



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

**Asociación Civil:** Querétaro con Rumbo, A.C.

**Asunto:** Se recibe informe financiero del mes de mayo de dos mil veintitrés.

**Notificación**

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/007/2022.

**Asociación Civil:** Querétaro con Rumbo, A.C.

**Asunto:** Se recibe informe financiero del mes de mayo de dos mil veintitrés.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de junio de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**Visto** el escrito recibido el doce de junio, signado por Ma. Concepción Herrera Martínez, Representante Legal de la persona moral "Querétaro con Rumbo", A.C.;<sup>2</sup> registrado por Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> con folio 0574, mediante el cual señala presentar informe financiero correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de mayo.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

**Primero. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito con folio 0574, que va en una foja útil inscrita por su anverso y en su anverso obra impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto; por cuanto ve a sus anexos para mayor referencia obran de la manera siguiente:

1. Formato 1 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
2. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

<sup>1</sup> En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veintitrés.

<sup>2</sup> En adelante la persona moral Querétaro con Rumbo, A.C., se entenderá como Asociación Civil.

<sup>3</sup> En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3. Impresión de Estado de Resultados del 01/May/2023 al 31/May/2023, que obra en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
5. Impresión de Posición Financiera, Balance General al 31/May/2023, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
6. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
7. Impresión de Balanza de comprobación al 31/May/2023, que va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
8. Impresión de Libro Mayor del 01/May/2023 al 31/may/2023, que va en quince fojas útiles inscritas por su anverso.
9. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
10. Formato 6 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
11. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
12. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
13. Impresión de estado de cuenta expedido por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, del periodo del uno de mayo al treinta y uno de mayo, que va en cinco fojas útiles inscritas por su anverso.
14. Formato 9 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
15. Formato 10 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
16. Formato 11 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
17. Formato 12 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
18. Formato 13 OC, que van en una foja útil inscrita por su anverso.
19. Formato 14 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
20. Formato 15 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
21. Formato 16 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
22. Formato 17 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
23. Formato 18 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
24. Formato 19 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
25. Formato 20 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
26. Formato 21 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
27. Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
28. Formato 23 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
29. Formato 24 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
30. Formato 25 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
31. Formato 26 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
32. Formato 27 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
33. Formato 28 OC sin folio, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
34. Formato 29 OC con folio 002, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
35. Formato 30 OC, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

36. Formato 31 OC, que va en dos fojas útiles inscritas por su anverso.
37. Dispositivo de almacenamiento CD, que contiene los archivos:
  - 37.1 "05. Auxiliar del Libro Mayor Mayo 2023", que consta de quince páginas.
  - 37.2 "05. QRU Balance General Mayo 2023", que consta de una página.
  - 37.3 "05. QRU Balanza de Comprobación Mayo 2023", que consta de cinco páginas.
  - 37.4 "05. QRU Estado de Resultados Mayo 2023", que consta de una página.
  - 37.5 "ESTADO DE CUENTA MAYO 2023", que consta de cinco páginas.
  - 37.6 "FORMATO DE ENTREGA ESTADOS FINANCIEROS MAYO 2023", que consta en una página.
  - 37.7 "Formatos IEEQ Querétaro con Rumbo MAYO 2023", que consta de treinta y una hojas de cálculo.

**Segundo. Integración.** Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa el escrito con folio 0574.

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada al informe financiero del mes de febrero, se ordena su glose como Anexo 17 al presente expediente, en el cual habrá de integrarse únicamente la totalidad de la documentación exhibida mediante escrito 0574.

**Tercero. Dictamen del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023.** El dos de mayo, el Consejo General del Instituto celebró sesión ordinaria en la que fue aprobada la resolución IEEQ/CG/R/009/23 en que determinó otorgar a Querétaro con Rumbo su registro como partido político local con la denominación Querétaro Seguro; por tanto, la obligación consistente de informar mensualmente sobre sus ingresos y egresos concluyó el dos de mayo.

En ese sentido, si bien el artículo 44 del Reglamento de Fiscalización del Instituto establece que la Unidad de Fiscalización emitirá dictámenes trimestrales, por cuanto ve al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023 se emitirá un dictamen que comprenda únicamente los meses de abril y mayo.

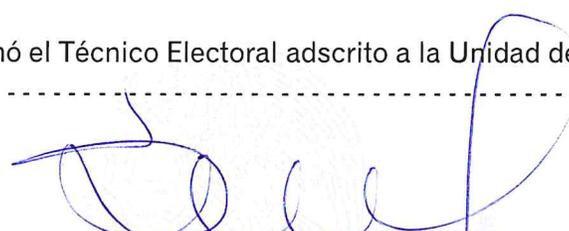
Establecido lo anterior, se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero y anexos exhibidos, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

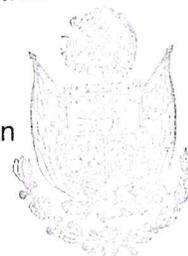
Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**-----

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

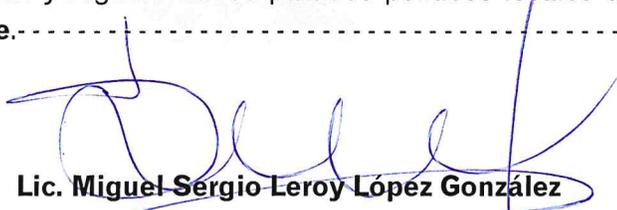
Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**Constancia de apertura de anexo.** En Santiago de Querétaro, Querétaro, a catorce de junio de dos mil veintitrés, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO 17"** relativo a la documentación adjunta al escrito con folio 0574 mediante el cual se rinde informe financiero al mes de mayo de dos mil veintitrés; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.**-----

  
**Lic. Miguel Sergio Leroy López González**

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN